

Señores,
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A

REF: SOLICITUD FORMAL DE RECLAMACION DE INDEMNIZACION CON EL MOTIVO DE OBTENER PROPUESTA DE CONCILIACION E INTERRUMPIR EL TERMINO DE PRESCRIPCION.

RECLAMANTE: Andrea Flores Cuellar.
CONDUCTOR ASEGURADO: Jordan Libardo Plaza.
PLACA VEHICULO ASEGURADO: TZN016
FECHA DEL SINIESTRO: 07/04/2021.

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cedula de ciudadanía 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio, con TP 237908 del CSJ, actuando como apoderado judicial de Andrea Flores Cuellar, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.302.427 de Neiva (Huila), presento ante ustedes **RECLAMACION FORMAL** con determinación de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos por la víctima, cumpliendo con los requisitos del artículo 1077 de Código de Comercio, de conformidad con los siguientes parámetros:

DATOS DE LA VICTIMA:

NOMBRE: Andrea Flores Cuellar.
EDAD AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 40 años.
OCUPACIÓN: auxiliar de bodega.
SALARIO: \$1.000.000

1-HECHOS:

1). El 07 de abril del 2021, sobre la calle 44 con carrera 28D de Cali aproximadamente a las 17:00 horas, Andrea Flores Cuellar se desplazaba en calidad de conductora de una motocicleta de placa NTK51B.

2). El señor Jordan Libardo Plaza conductor del vehículo de placa TZN016, quien venía conduciendo en exceso de velocidad sobre la carrera 28D en sentido Oriente-Occidente, de manera imprudente no respeto la señal de pare y la prelación vial colisionando con la motocicleta y cuerpo que venía conduciendo la señora Andrea Flores Cuellar sobre la calle 44 en sentido Norte-Sur. Dicha imprudencia ocasiona el accidente de tránsito ocasionándole graves lesiones personales a la víctima.

3). El señor Jordan Libardo Plaza no tuvo la suficiente precaución al conducir el vehículo de placa TZN016, no respetar la señal pare.

4). La señora Andrea Flores Cuellar, es víctima de dicha violación a las normas de tránsito. (Prueba documental croquis de transito).

5). La víctima Andrea Flores Cuellar, fue trasladada por paramédicos en ambulancia a la Clínica Cristo Rey en Cali (Valle) donde le diagnosticaron: “fractura de olecranon conminuta en codo izquierdo.

6). La victima estuvo incapacitada desde el 07 de abril de 2021 (fecha del accidente) hasta el 07 de marzo de 2022, para un total de 11 meses.

7). En la tercera realizada por medicina legal el día 09 de febrero de 2022 2021, señalo Mecanismo Traumático de lesión. Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DIAS. Secuelas médico legales: deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente.

8) La víctima se encuentra en proceso de calificación ante la Junta Regional de Invalidez del Valle del Cauca para la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral causada en el accidente de tránsito. Con fundamento en el Decreto 1507 de 2014, para efectos de la reclamación, de acuerdo a la gravedad de las lesiones se calcula un porcentaje del 20% de la P.C.L.

9) Para la fecha del accidente de tránsito, la víctima se desempeñaba como Auxiliar de Bodega en la empresa Disgenericos del Valle S.A.S y obtenía un salario mensual por la suma de un millón de pesos M/.C.T.E (\$1.000.000).

2. PERJUICIOS ANDREA FLORES CUELLAR

2.1) LUCRO CESANTE: La suma de veintiocho millones novecientos nueve mil diecisiete pesos m/cte. (\$96.860.253,70).

FECHA DEL ACCIDENTE	7/04/2021
EDAD AL ACCIDENTE	40
RENTA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	\$1.000.000,00
IPC FINAL	111,41
IPC INICIAL	107,76
PRESTACIONES	1,25
PCL	20
FECHAS DE INCAPACIDAD	DESDE /07/04/2021 hasta /07/03/2022
MESES DE INCAPACIDAD	11
PROMEDIO DE VIDA LABORAL MESES CONFORME A RESOLUCION No 1555 DEL 2010	548,4
MESES LUCRO CONSOLIDADO: ITT	28
MESES LUCRO CONSOLIDADO: IPP. DESDE EL MOMENTO EN QUE TERMINA LA INCAPACIDAD (07/03/2022) HASTA LA POSIBLE FECHA DE LA SENTENCIA (07/03/2025)	36

MESES LUCRO FUTURO: IPP	484,4
RENTA ACUTALIZADA + 25% DEL FACTOR PRESTACIONAL	\$1.292.339,46
RENTA APLICANDOLE LA PCL	\$258.467,89
A) LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	
LIQUIDACION ITT: La incapacidad total temporal , corresponde al periodo en que la víctima estuvo incapacitado, que en el presente caso es del 07 de abril del 2021 hasta el 07 de marzo del 2022 para un total de once meses.	
ITT= RA * [(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / 0,004867	
[(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / 0,004867 =	29,91974358
TOTAL ITT	\$38.666.465,20
LIQUIDACION IPP: La incapacidad parcial permanente , corresponde al periodo en que la víctima termino la incapacidad medica hasta la fecha de la probable sentencia (07-03-2025)	
ITT= RA * [(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / 0,004867	
[(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / 0,004867 =	39,2423481
ITT= RA *ecuación =	
TOTAL IPP	\$10.142.886,98
B) LIQUIDACION LUCRO CESANTE FUTURO	
LIQUIDACION IPP: A la vida probable de 548,4 se le restan los 47 meses liquidados en lucro cesante consolidado, faltando por liquidar un total de: 501,4	
IPP= RA * [(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / [0,004867*(1+0,004867) ⁿ]	
[(1+0,004867) ⁿ⁻¹] / [0,004867*(1+0,004867) ⁿ] =	185,9066564
TOTAL LUCRO CESANTE FUTURO	\$48.050.901,52
RESUMEN LIQUIDACION	
Lucro cesante consolidado (ITT y IPP)	\$48.809.352,18
Lucro cesante Futuro	\$48.050.901,52
TOTAL LUCRO CESANTE	\$96.860.253,70

3) PERJUICIOS INMATERIALES.

3.1) PERJUICIOS MORALES:

Para la reclamante Andrea Flores Cuellar, el equivalente es en cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que en pesos equivalen a cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) m/cte., por la tristeza y profundo dolor que le causó el accidente de tránsito.

3.2) DAÑO A LA SALUD:

Para el reclamante Andrea Flores Cuellar, el equivalente en cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que en pesos equivalen a cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) m/cte., Por la afectación en la integridad física que le generaron y le generaran por el resto de su vida, por la cicatriz y estética personal.

3.3) DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN:

Para el reclamante Andrea Flores Cuellar, el equivalente es en cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que en pesos equivalen a cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) m/cte., teniendo en cuenta que, como consecuencia la situación soportada padeció graves sufrimientos físico y psíquico que le ocasionaron un daño a su vida de relación, ya que se le ha afectado su goce personal de continuar con su vida normal que iba en ascenso, afectándose su fisiología salud, y proyecto de vida.

4. RUBROS PARA UNA REPARACION INTEGRAL:

DAÑO MORAL	\$40.000.000
DAÑO A LA SALUD	\$40.000.000
DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$40.000.000
LUCRO CESANTE	\$96.860.253,7.

TOTAL PERJUICIOS PARA ANDREA FLORES CUELLAR: \$216.860.253,7

5. ANEXOS:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía de la victima
- Fotocopia de cedula y tarjeta profesional del apoderado
- Poder
- Copia Informe de transito
- Historia clínica completa con incapacidades médicas.
- Dictamen de medicina legal
- Certificado laboral

6. NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en mi oficina ubicada en la Carrera 4 No 11-45 Oficina 321 edificio Banco de Bogotá. Teléfonos: 8828306-3175586909-3007060472 –. Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com – repare.felipe@gmail.com.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
CC No 1.143.836.087 de Cali
TP. No. 237908 del CSJ



Señores,
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
E.S.D.

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER.

ANDREA FLOREZ CUELLAR, identificada con C.C No. 36.302.427, obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados: 1) en calidad de apoderado principal, al señor LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 y portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S. de la J. y 2) en calidad de apoderados sustitutos, al señor BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 y portador de la T.P. 229.736 expedida por el C.S. de la J y al señor CHRISTIAN JAVIER CARDONA CASILIMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.090.596 y portador de la T.P. 340364 expedida por el C.S. de la J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados: es para que me representen, en mi calidad de víctima, durante todo el proceso de reclamación directa, para obtener la reparación de las lesiones sufridas, el 07 de abril de 2021, como consecuencia de la imprudencia del señor JORDAN LIBARDO PLAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.724.931 que conducía el vehículo de placa TZN016.

Mis apoderados quedan facultados para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: presentar reclamaciones judiciales y extrajudiciales para el pago del siniestro, solicitar certificaciones a las aseguradoras de las fechas y montos de pagos que haya recibido por concepto de indemnización del presente siniestro, recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar fidejconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

ANDREA FLOREZ CUELLAR
C.C No. 36.302.427

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1.143.836.087 de Cull (Villin).
T.P. No. 237908 del C.S de la J.
Correo electrónico apoderado: repara.felipe@gmail.com

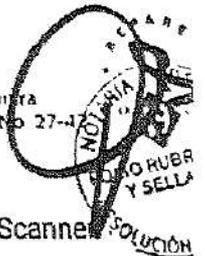
☎ Cvl. 300 706 0-472
Pbx. 882 0306

✉ repara.felipe@gmail.com

📍 Sede Cull
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321

📍 Sede Palmira
Calle 3 # No 27-42

www.repare.com.co



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

2
REPAIRE

ABOGADO

BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA

C.C. No. 1.059.043.463 de López

T.P. No. 229736 del C.S de la J.

Correo apoderado: beimar.repare@gmail.com

CHRISTIAN JAVIER CARDONA CASILIMAS

C.C. No. 1.144.090.596 de Cali (Valle).

T.P. No. 340364 del C.S de la J.

Correo electrónico apoderado: dependencia.repare@gmail.com

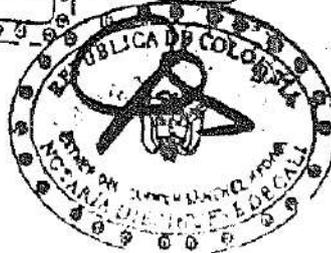
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

En Casa 07 MAR 2022
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Andrés Florez Coellar
a quien identifiqué con C.C. No. 36.302.477
expedida en Narva y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyas

COMPARECIENTE:
[Firma]

ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
En presencia de diligencia se surtió por solicitud
reiterada y expresa del compareciente



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRAFICAS
 CODIGO DE RUTA: Calle 44 Con Carrera 25ª Cali
 VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
 Lat: Long: 12

4. FECHA Y HORA-
 07/04/2021 17:00
 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
 07/04/2021 17:25
 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
 CHOQUE CON: X
 ATROPELLADO: X
 DESPLAZAMIENTO: X

5.1 CHOQUE CON:
 1. VEHICULO X
 2. OBSTACULO X
 3. PERSONA X
 4. ANIMAL X

5.2 OBJETO FIJO:
 1. SEMAFORO X
 2. MANEJOS X
 3. MURD X
 4. BARRERA X
 5. TARRIMA CASERA X
 6. VEHICULO ESTACIONADO X
 7. OTRO X

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR
 6.1 AREA: RESIDENCIAL X
 6.2 SECTOR: 18.3. ZONA:
 6.3. DISEÑO:
 6.4. DISEÑO:
 6.5. CONDICION CLIMATICA: NORMAL X

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS
 7.1 GEOMETRICAS:
 7.2 UTILIZACION:
 7.3 CALZADAS:
 7.4 CARRILES:
 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA:
 7.6 ESTADO:
 7.7 CONDICIONES:
 7.8 ILUMINACION ANTROPICA:
 7.9 CONTROLES DE TRANSITO:
 7.10 VISIBILIDAD:

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS
 8.1 CONDUCTOR:
 8.2 VEHICULO:

8.1 CONDUCTOR:
 8.2 VEHICULO:
 8.3 VEHICULO:
 8.4 CLASE SERVICIO:
 8.5 MODALIDAD DEL TRANSPORTE:
 8.6 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO:

8.7 FALLAS EN:
 8.8 LUGAR DE IMPACTO:
 8.9 LUGAR DE IMPACTO:

1) 2) 3) 4) 5) 6) 7) 8) 9) 10) 11) 12) 13) 14) 15) 16) 17) 18) 19) 20) 21) 22) 23) 24) 25) 26) 27) 28) 29) 30) 31) 32) 33) 34) 35) 36) 37) 38) 39) 40) 41) 42) 43) 44) 45) 46) 47) 48) 49) 50) 51) 52) 53) 54) 55) 56) 57) 58) 59) 60) 61) 62) 63) 64) 65) 66) 67) 68) 69) 70) 71) 72) 73) 74) 75) 76) 77) 78) 79) 80) 81) 82) 83) 84) 85) 86) 87) 88) 89) 90) 91) 92) 93) 94) 95) 96) 97) 98) 99) 100)

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APellidos y nombres: Florez Cuellar Andrea DOC: CE 36.302.427 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 20/10/80 SEXO: M GRAVEDAD: HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Carrera 40A # 56-33/Vallado Cali CIUDAD: Cali TELEFONO: 3215269309 SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO: NO

CATEGORÍA (RESERVA): AZ EXP: 23/11/20 VEHICULO: 3215269309 POS: NEG GRAV: 0.00 SI: SI NO: NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Cristo Rey DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Fractura expuesta en el codo "olecranon" y laceración en la palma izquierda. Ver epicondilo.

8.2 VEHÍCULO

PLACA: NTK 515 PLACA REMOLQUE: SEM NACIONALIDAD: COLOMBIANA MARCA: Honda CB 500 Neo 2008 LINEA: — COLOR: — MODELO: — CAPACIDAD: — TON: 01 PASAJEROS: 01 LICENCIA DE TRANSITO: 100246901

EMPRESA: Bueno MATRICULADO EN: Cobacra 66 calle 13 INMOVILIZADO EN: Discalier TARJETA DE REGISTRO No: —

REV. TEC. MEC: NO No: 151244253 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: NO

PORTA SEAT: NO POLIZA No: 78003993 ASEGURADORA: — VENCIMIENTO: 22/08/21

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO: NO VENCIMIENTO: — PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: SI NO: NO VENCIMIENTO: —

PROPIETARIO

APellidos y nombres: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No: —

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL: M AGRICOLA: OFICIAL: PASAJEROS: *COLECTIVO

BUS: M INDUSTRIAL: PÚBLICO: *INDIVIDUAL

BUSETA: BICICLETA: PARTICULAR: *MASIVO

CAMION: MOTOCARRO: DIPLOMÁTICO: *ESPECIAL TURISMO

CAMIONETA: MOTOCICLO: 8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: *ESPECIAL ESCOLAR

CAMPERO: TRACCIÓN ANIMAL: MIXTO: *ESPECIAL ASALARIADO

MICROBÚS: MOTOCICLO: CARGA: *ESPECIAL OCASIONAL

TRACTOCAMION: CUATRIMOTO: *EXTRADIMENSIONADA: 8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL

VOLQUETA: REMOLQUE: *MERCANCÍA PELIGROSA: MUNICIPAL

MOTOCICLETA: SEM-REMOLQUE: *CLASE DE MERCANCÍA:

8.4 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Daños en la pintura, dirección a izquierda, dirección doblada, y otros por determinar.

8.7 FALLAS EN

FRENOS: DIRECCIÓN: LUCES: BOCINA: LLANTAS: SUSPENSIÓN: OTRA:

8.8 LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR: Otro: —

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1

DEL VEHÍCULO No. 01

APellidos y nombres: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No: — NACIONALIDAD: — FECHA DE NACIMIENTO: — SEXO: —

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: — CIUDAD: — TELEFONO: —

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO: NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: — AUTORIZO: SI NO: NO EMBRIAGUEZ: POS NEG: — GRADO: — S PSICÓACTIVAS: SI NO: NO

SI DETALLES DE LA VÍCTIMA: — GINTURÓN: SI NO: NO CONDICIÓN: —

CASCO: SI NO: NO PASAJERO: ACOMPAÑANTE: GRAVEDAD: —

GHALECO: SI NO: NO MUERTO: HERIDO:

10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN: ACOMPAÑANTE: PASAJERO: CONDUCTOR: 01 TOTAL HERIDOS: 01 MUERTOS:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 112 DEL VEHÍCULO: — DEL PEATÓN: —

DE LA VÍA: — DEL PASAJERO: —

OTRA: ESPECIFICAR ¿CUAL?: —

12. TESTIGOS

APellidos y nombres: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No: — DIRECCIÓN Y CIUDAD: — TELEFONO: —

APellidos y nombres: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No: — DIRECCIÓN Y CIUDAD: — TELEFONO: —

APellidos y nombres: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No: — DIRECCIÓN Y CIUDAD: — TELEFONO: —

13. OBSERVACIONES

Hipótesis: Según diseño vial, trayectoria vehicular, punto de impacto de vehículos. Posibilidad de haberse producido el accidente el día 26/08/2012. Se evidencian 112 desobediencia al tránsito, aplica para conductor de un vehículo placa JSDN (vehículo de placa) T2N 016 vehículo 112. Artículo 109 Ley 789 2002.

14. ANEXOS ANEXO 1 Conductores, Vehículos: ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros: OTROS ANEXOS (Fotos y Videos):

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: — APellidos y nombres: Exponida Betty DOC: — IDENTIFICACIÓN No: — PLACA: 294 ENTIDAD: S.M FIRMA: —

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76003609918120218103

Div: — Múltiplo: — Ent: — U. receptora: — Anu: — Consecutivo: —

B. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

B.1. CONDUCTOR

APellidos y nombres: **Florez Cuellar Andrea** DOC: **CC 36302427** NACIONALIDAD: **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO: **2011/08/01** SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Carrera 40A # 56-33 vallado. Cali** CIUDAD: **Cali** TELEFONO: **3215289309** SE PRACTICO EXAMEN: **SI**

PORTA LA PLACA: **36,302427** CATEGORIA: **A2** RESTRICCION: **—** EXPIRACION: **23/11/2012** VENCIMIENTO: **50001000**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **Costo Rey** DESCRIPCION DE LESIONES: **Fractura expuesta en el codo "okoronon" y contusion en Rodilla izquierda. Ver epicondilo.**

B.2. VEHICULO

PLACA: **NTK SIB** NACIONALIDAD: **Colombiana** MARCA: **Honda CB150 Neo 2008** LINEA: **—** COLOR: **—** MODELO: **—** CARROCERIA: **—** TON: **—** PASAJEROS: **01** LICENCIA DE TRANSITO: **1002246904**

EMPRESA: **Bulleri** MATRICULADO EN: **Cotaque 66 calle 13.** INMOVILIZADO EN: **—** TARIETA DE REGISTRO No: **—**

REV. TEC. MEC: **151244233** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **00**

PORTA SOAT: **78003993** ASEGURADORA: **—** VENCIMIENTO: **22/08/21**

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: **—** VENCIMIENTO: **—** PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: **—** VENCIMIENTO: **—**

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: **SI** APellidos y nombres: **—** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—**

B.3. CLASE VEHICULO

AUTOMOVIL M. AGRICOLA OFICIAL PASAJEROS DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **Daño en la pintura amarilla, Dirección doblada, y otros por determinar.**

BUS M. INDUSTRIAL PUBLICO INDIVIDUAL BUSETA BICICLETA PARTICULAR MASIVO CAMION MOTOCARRO DIPLOMATICO ESPECIAL TURISMO CAMIONETA MOTOCICLO B.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: ESPECIAL ESCOLAR CAMPERO TRACCION ANIMAL MIXTO ESPECIAL ASALARIADO MICROBUS MOTOCICLO CARGA ESPECIAL OCASIONAL TRACTOCAMION CUATRIMOTO *EXTRADIMENSIONADA B.5 RADIO DE ACCION: VOLQUETA REMOLQUE *EXTRAPESADA NACIONAL MOTOCICLETA SEM-REMOLQUE *MERCANCIA PELIGROSA MUNICIPAL *CLASE DE MERCANCIA:

B.4. CLASE SERVICIO

B.5. RADIO DE ACCION

B.6. CLASE DE MERCANCIA

B.7. FALLAS EN

FRENOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

B.8. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro: **—**

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1

DEL VEHICULO No. **0**

APellidos y nombres: **—** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—** NACIONALIDAD: **—** FECHA DE NACIMIENTO: **—** SEXO: **—**

DIRECCION DE DOMICILIO: **—** CIUDAD: **—** TELEFONO: **—**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **—** SE PRACTICO EXAMEN: **—** SI NO

DESCRIPCION DE LESIONES: **—** AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO: **—** S. PSICOACTIVAS

CONDICION: **—** PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE PASAJERO PASAJERO PASAJERO

GRAVEDAD: **—** MUERTO HERIDO

10. TOTAL VICTIMAS PEATON ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR TOTAL HERIDOS **01** MUERTOS **01**

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: **1112** DEL VEHICULO: **—** DEL PEATON: **—**

DE LA VIA: **—** DEL PASAJERO: **—**

OTRA ESPECIFICAR ¿CUAL?: **—**

12. TESTIGOS

APellidos y nombres: **—** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—** DIRECCION Y CIUDAD: **—** TELEFONO: **—**

APellidos y nombres: **—** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—** DIRECCION Y CIUDAD: **—** TELEFONO: **—**

APellidos y nombres: **—** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—** DIRECCION Y CIUDAD: **—** TELEFONO: **—**

13. OBSERVACIONES Hipotesis: **Segun diseño y cal. Trayectoria vehiculos punto de impacto vehiculo y pasajero, 08/08/2012. Se califico 112 desobediencia de trafico y normas de transito. Aplica para conductor por haber doblado plaza y direccion de vehiculo. T2 N 016 vehiculo d. Articulo 109 Ley 1712 de 2014.**

14. ANEXOS ANEXO 1 Conductores, Vehiculos ANEXO 2 Victimas, peatones o pasajeros OTROS ANEXOS (Fotos y Videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: **—** APELLIDOS Y NOMBRES: **Bermudez Billy** DOC: **—** IDENTIFICACION No.: **—** PLACA: **294** ENTIDAD: **S.M** FIRMA: **—**

16. CORRESPONDIO **76000 6099184 2021 81103**

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **—** Dpto. **—** Mupo **—** Ent. **—** U. receptora **—** Año **—** Consecutivo **—**

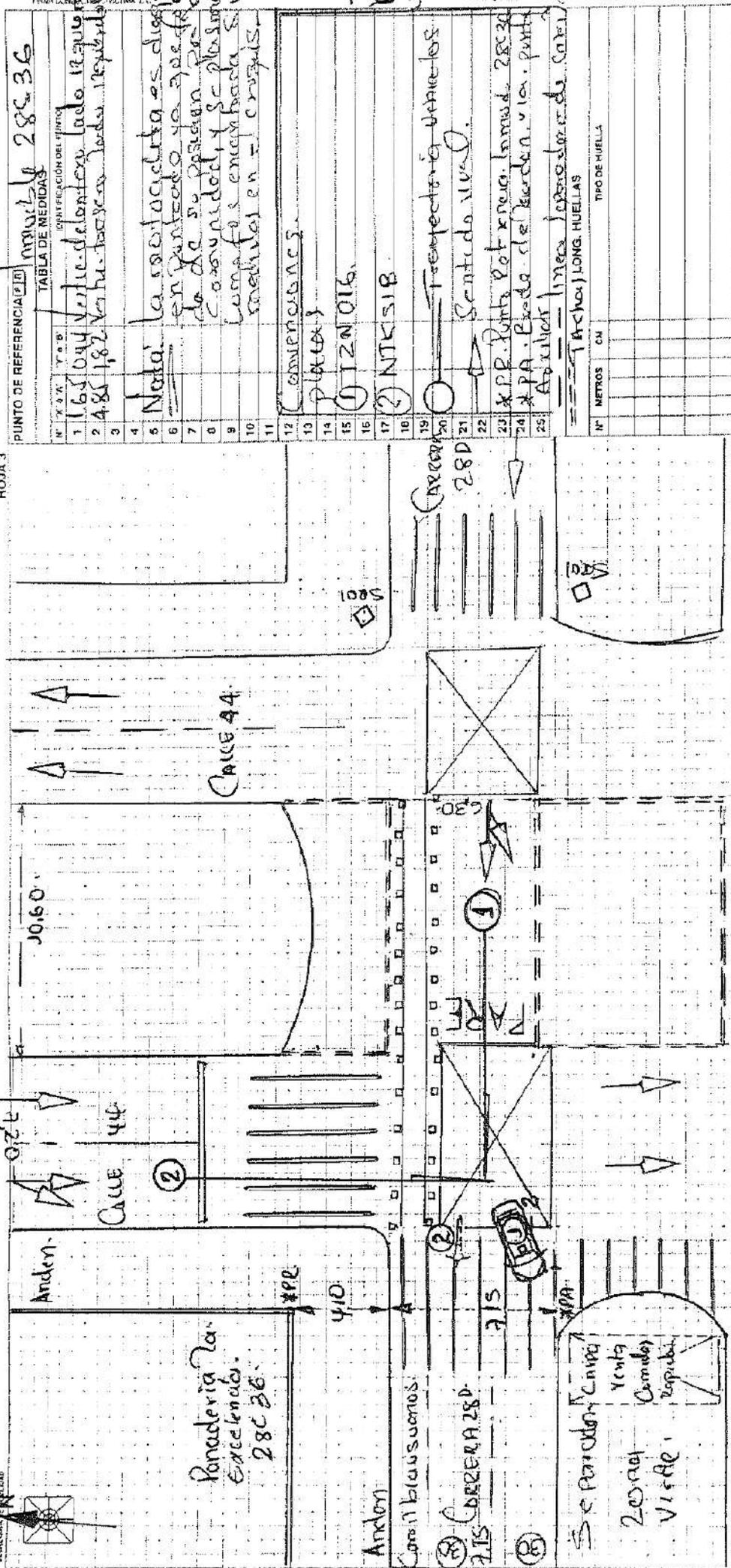
AVU 1001040
 No. [REDACTED]
 HOJA 2
 1002246904
 22/08/21
 76000 6099184 2021 81103

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRAFICO) INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. XXXXXXXXXX A001307840



HOJA 3



15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

| | | | | | | |
|-----------|-----------|------|-------------------|------|---------|------|
| CIUDAD | PERSONA | DOC. | IDENTIFICACION No | PAGA | ENTIDAD | FINA |
| Barrumbia | Barrumbia | 294 | SIM | | | |

16. CORRESPONDIO

| | | | | | |
|--------------|------------|------|-------|-----|--------------|
| Dpto | Municipio | Ent. | M. No | Año | Comunicacion |
| 760016079164 | 2002181101 | | | | |

LONG: ESCALA: Aproximado 1:700
 CAR: PLANO: A. J. S. S. S. S.
 VISTA: SUPERIOR

| | | |
|-----------|-------|-------|
| RADIO | VIA 1 | VIA 2 |
| PERRALTE | | |
| PENDIENTE | | |

LOGO DE SUPER TRANSPORTE

(1) Autocarro (2) Autocarro 26/30/177

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

36.302.427

FLOREZ CUELLAR

ANDREA

ANDREA

Andrés Cuellar





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

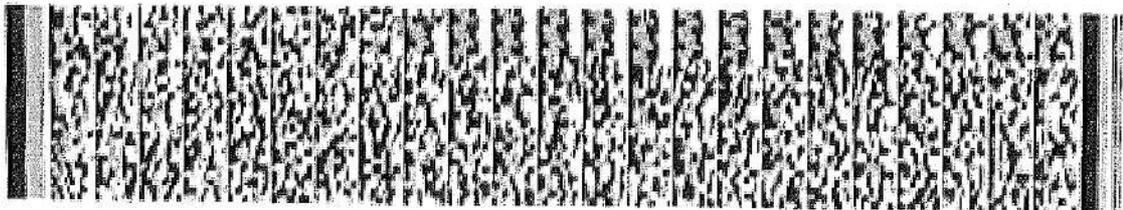
SEXO

18-NOV-1998 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARRERA AEREA RAMONIZ TORRES



A-5200100-00451727-F-0036052427-20130719

0034039450A 1

5722216520

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRE
LUIS FELIPE

PRESENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BOITRAGO

APELLIDOS
HURTADO CATANO

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA BOGOTA

FECHA DE GRADO
29 nov 2013

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDELA
143 836 087

FECHA DE EXPEDICION
27 ene 2014

TARJETA N°
237908

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRE
LUIS FELIPE

PRESENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BOITRAGO

APELLIDOS
HURTADO CATANO

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA BOGOTA

FECHA DE GRADO
29 nov 2013

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDELA
143 836 087

FECHA DE EXPEDICION
27 ene 2014

TARJETA N°
237908

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.836.087

HURTADO CATANO

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

Luis Felipe H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1991

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-ABR-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00157863-M-1143836087-20090529

0011901287A.1

32367892



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 5540970-5542447 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-03212-2021

CIUDAD Y FECHA: CALI. 15 de abril de 2021
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2021-04-14. Ref: Noticia criminal 760016099165202181107 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: POLICIA DE TRANSITO
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: ATENCION AL USUARIO SALA DE DENUNCIAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cile 10 Nª 6 - 25. Edificio San Francisco
CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: ANDREA FLOREZ CUELLAR
IDENTIFICACIÓN: CC 36302427
EDAD REFERIDA: 40 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy jueves 15 de abril de 2021 a las 15:40 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, cédula de ciudadanía y copia de historia clínica relacionada con los hechos. Examinada refiere al momento no ser sintomática respiratorio, niega tener síntomas generales o fiebre, niega haber viajado al exterior, niega haber tenido contacto con personas que tengan nexo epidemiológico con el COVID 19. Ingresas con tapabocas y se valora con elementos de protección.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el 7 de abril del 2021 a las 5:00 de la tarde, iba como conductora de moto por la calle 44 con 28 A, un taxi se paso el pare y me atropello". refiere atención medica por los hechos.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA CRISTO REY. Aporta copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica el 7/04/2021 "paciente sufre accidente de transito con trauma en brazo, codo y mano izquierda con dolor y limitación funcional, principalmente en codo con herida compleja asociada, trauma en rodilla izquierda con dolor y limitación funcional. Plan: analgésicos. Lavado de herida, estudios radiográficos Rx de humero y mano izquierda sin trazos de fracturas, Rx de rodilla izquierda sin trazos de fracturas. Rx de codo izquierdo con fractura de olecranon conminuta. Valoración por ortopedia. Paciente con fractura descrita se solicita TAC de codo con fractura compleja conminuta del olecranon con trazo intraarticular y edema de tejidos blandos con herida compleja a este nivel lo que se considera fractura expuesta . Se hospitaliza para manejo medico

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-03212-2021



antibiótico, lavado quirúrgico más desbridamiento, se inmoviliza extremidad con cabestrillo. Tratamiento quirúrgico de reducción abierta más OTS con placa y tornillos. Rx de control postoperatorio con OTS que estabiliza fractura del olecranon. Evolución adecuada y salida el 12/04/2021 con medicación, inmovilización y control por ortopedia. Diagnóstico: fractura de epífisis superior de cubito". Dr Denis cobo Oliveros. Radiólogo. Se devuelven 4 folios..

ANTECEDENTES: Médico legales: no refiere. Sociales: ocupación: oficios varios.. Familiares: no refiere. Patológicos: no refiere. Quirúrgicos: no refiere. Traumáticos: no refiere. Hospitalarios: no refiere. Psiquiátricos: no refiere. Toxicológicos: no refiere.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Partos: 2. Vivos: 2. Utiliza Ligadura de Trompas como método anticonceptivo.

REVISIÓN POR SISTEMAS

refiere dolor en codo y rodilla izquierda, relacionada con los hechos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 76 kg. Talla: 158 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 110/70 mmHg. Frecuencia cardiaca: 88 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm.

Aspecto general: Ingresa al consultorio por sus propios medios, con buen aspecto general y colaboradora con el examen clínico.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: lucida, consciente y orientada en las tres esferas.
- Neurológico: No déficit aparente.
- Cara, cabeza, cuello: No evidencia de lesiones recientes relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Cavidad oral: No evidencia de lesiones recientes relacionadas con los hechos al momento del examen.
- ORL: No evidencia de lesiones recientes relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Tórax: No evidencia de lesiones recientes relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Abdomen: No evidencia de lesiones recientes relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Espalda: equimosis violácea con áreas verdosas de 13x4 cm trazo oblicuo en región lumbar izquierda, arcos de movilidad dorsolumbar conservados.
- Miembros superiores: 1. miembro superior izquierdo: inmovilizado con ferula de yeso posterior que va desde el tercio proximal del brazo hasta la mano ipsilateral, la cual no se retira para no interferir con el manejo medico, movilidad de los dedos conservada. 2. resto de arcos de movilidad articular conservados.
- Miembros inferiores: 1. rodilla izquierda: equimosis violácea con áreas verdosas de 13x12 cm en cara anterointerna, arcos de movilidad articular conservados, no signos de inestabilidad articular, no refiere dolor con los movimientos. 2. pierna derecha: equimosis violácea con áreas verdosas de 6x8 cm en cara anterior tercio proximal. 3. resto de arcos de movilidad articular conservados.
- Osteomuscular: Marcha en punta y talones de pies conservada.
- Piel y Faneras: Lo anotado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SESENTA (60) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses, con copia completa de valoración por ortopedia con estudios radiográficos más lectura por radiología. Se le asigna cita.

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-03212-2021



Atentamente,

COPIA DOCUMENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Mondragón Salas', written over a horizontal line.

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 5540970-5542447 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-06877-2021

CIUDAD Y FECHA: CALI. 19 de agosto de 2021
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2021-04-15. Ref: Noticia criminal 760016099165202181107 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: POLICIA DE TRANSITO
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: POLICIA DE TRANSITO
POLICIA NACIONAL
CRA 3 No 56-90
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: ANDREA FLOREZ CUELLAR
IDENTIFICACIÓN: CC 36302427
EDAD REFERIDA: 40 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy jueves 19 de agosto de 2021 a las 14:16 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, cédula de ciudadanía y copia de historia clínica relacionada con los hechos. Examinada refiere al momento no ser sintomática respiratorio, niega tener síntomas generales o fiebre, niega haber viajado al exterior, niega haber tenido contacto con personas que tengan nexo epidemiológico con el COVID 19. Ingresa con tapabocas y se valora con elementos de protección. En valoración medico legal con radicación 03381-C-2021 donde se define: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SESENTA (60) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses. La examinada refiere que " el 7 de abril del 2021 a las 5:00 de la tarde, iba como conductora de moto por la calle 44 con 28 A, un taxi se paso el pare y me atropello". Fue atendida en CLINICA CRISTO REY con copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica el 7/04/2021 "paciente sufre accidente de transito con trauma en brazo, codo y mano izquierda con dolor y limitación funcional, principalmente en codo con herida compleja asociada, trauma en rodilla izquierda con dolor y limitación funcional. Plan: analgésicos. Lavado de herida, estudios radiográficos Rx de humero y mano izquierda sin trazos de fracturas, Rx de rodilla izquierda sin trazos de fracturas. Rx de codo izquierdo con fractura de olecranon conminuta. Valoración por ortopedia. Paciente con fractura descrita se solicita TAC de codo con fractura compleja conminuta del olecranon con trazo intraarticular y edema de tejidos blandos con herida compleja a este nivel lo que se considera fractura expuesta . Se hospitaliza para manejo medico

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-06877-2021



antibiótico, lavado quirúrgico más desbridamiento, se inmoviliza extremidad con cabestrillo. Tratamiento quirúrgico de reducción abierta más OTS con placa y tornillos. Rx de control postoperatorio con OTS que estabiliza fractura del olecranon. Evolución adecuada y salida el 12/04/2021 con medicación, inmovilización y control por ortopedia. Diagnóstico: fractura de epífisis superior de cubito". Dr Denis cobo Oliveros. Radiólogo. Examinada refiere estar en tratamiento por ortopedia. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en EPS SANITAS. Aporta copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica por ortopedia Dr Andrés Cerquera Victoria el 06/07/2021 " paciente quien presento accidente de transito con fractura de olecranon izquierdo con manejo quirúrgico con inmovilizador clínico de hombro, se retira inmovilizador y paciente presenta dolor de hombro con limitación para los arcos de movilidad. Examen físico: hombro izquierdo con AMAS abducción 30 grados, aducción 50 grados, flexión 30 grados, extensión 20 grados, rotación interna 20 grados, rotación externa 20 grados. Rx de hombro particular no tiene luxaciones . Plan: continuar terapia física e incapacidad, orden de RMN de hombro izquierdo" Control por ortopedia Dr Andrés Cerquera Victoria el 12/08/2021 " paciente acude a control del hombro izquierdo, asiste para lectura de resonancia. Examen físico: hombro izquierdo muy limitado por dolor, Jose y Yergason positivos. RMN de MSI ruptura espesor completo del supraespinosos, bursitis subacromiosubdeltoidea. Análisis. paciente con lesión compleja de manguito rotador izquierdo de manejo quirúrgico, emito ordenes para procedimiento, continua terapia física e incapacidad. Diagnostico: síndrome del manguito rotador". Aporte lectura de estudio radiográfico de la CLINICA COLSANITAS de 17/06/2021 " Rx de codo izquierdo: material de OTS fijando fractura de la ulna proximal con compromiso articular del olecranon, no signos de aflojamiento, cambios relativos". Dr Javier Zorrilla Prieto". Radiólogo. Se devuelven 5 folios. .

ANTECEDENTES: Médico legales: no refiere. Sociales: ocupación: oficios varios.. Familiares: no refiere. Patológicos: no refiere. Quirúrgicos: no refiere. Traumáticos: no refiere. Hospitalarios: no refiere. Psiquiátricos: no refiere. Toxicológicos: no refiere. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidez: 2. Partos: 2. Vivos: 2. Utiliza Ligadura de Trompas como método anticonceptivo.

REVISIÓN POR SISTEMAS

refiere dolor y limitación funcional de hombro y codo izquierdo, relacionado con los hechos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 78 kg. Talla: 158 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 110/70 mmHg. Frecuencia cardiaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm.

Aspecto general: Ingresa al consultorio por sus propios medios, con buen aspecto general y colaboradora con el examen clínico

Descripción de hallazgos

- Examen mental: lucida, consciente y orientada en las tres esferas.
- Neurológico: No déficit aparente.
- Cara, cabeza, cuello: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Cavidad oral: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- ORL: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Tórax: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Abdomen: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Espalda: equimosis en región lumbar descrita en informe anterior totalmente resuelta a hoy sin dejar cicatriz ostensible.
- Miembros superiores: 1. hombro izquierdo: hipotrofia del musculo deltoides, arcos de movilidad

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-06877-2021



severamente limitados en abducción, aducción, flexión, extensión y rotaciones, refiere intenso dolor con los movimientos. 2. brazo izquierdo: hipotrofia del bíceps. 3. codo izquierdo: asimetría articular, cicatriz hipercrómica ligeramente hipertrófica ostensible de 15 cm que compromete cara posterior hasta tercio proximal en su cara posterior de antebrazo ipsilateral, arcos de movilidad moderadamente limitados en flexión y extensión, refiere dolor con los movimientos. 4. resto de arcos de movilidad articular conservados, fuerza prensil conservada..

- Miembros inferiores: 1. equimosis en rodilla y pierna izquierdas descritas en informe anterior totalmente resueltas a hoy sin dejar cicatriz ostensible. 2. arcos de movilidad articular conservados, no refiere dolor con los movimientos, no signos de inestabilidad articular.

- Osteomuscular: Marcha en punta y talones de pies conservada.

- Piel y Faneras: Lo anotado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses después de procedimiento quirúrgico propuesto por ortopedia en hombro izquierdo, con copia completa de valoración por ortopedia con estudios radiográficos más lectura por radiología. Se genera cita

Atentamente,

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 57 6025540970-6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-01339-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 09 de febrero de 2022
OFICIO PETITORIO: No. sin dato - 2021-08-19. Ref: Noticia criminal
760016099165202181107 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE TRANSITO
ALCALDIA
AUTORIDAD DESTINATARIA: SECRETARIA DE TRANSITO
ALCALDIA
CARRERA 72 calle 25 IPAT N°511861
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **ANDREA FLOREZ CUELLAR**
IDENTIFICACIÓN: CC 36302427
EDAD REFERIDA: 40 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 09 de febrero de 2022 a las 14:20 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, cédula de ciudadanía y copia de historia clínica relacionada con los hechos. Examinada refiere al momento no ser sintomática respiratorio, niega tener síntomas generales o fiebre, niega haber viajado al exterior, niega haber tenido contacto con personas que tengan nexo epidemiológico con el COVID 19. Ingresa con tapabocas y se valora con elementos de protección. Valoración medico legal con radicación 03381-C-2021 donde se define: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SESENTA (60) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses. cédula de ciudadanía y copia de historia clínica relacionada con los hechos. Valoración medico legal con radicación 03415-C-2021 donde se define: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses después de procedimiento quirúrgico propuesto por ortopedia en hombro izquierdo, con copia completa de valoración por ortopedia con estudios radiográficos más lectura por radiología. Donde la examinada refiere que " el 7 de abril del 2021 a las 5:00 de la tarde, iba como conductora de moto por la calle 44 con 28 A, un taxi se paso el pare y me atropello". Fue atendida en CLINICA CRISTO REY con copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-01339-2022



pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica el 7/04/2021 "paciente sufre accidente de tránsito con trauma en brazo, codo y mano izquierda con dolor y limitación funcional, principalmente en codo con herida compleja asociada, trauma en rodilla izquierda con dolor y limitación funcional. Plan: analgésicos. Lavado de herida, estudios radiográficos Rx de humero y mano izquierda sin trazos de fracturas, Rx de rodilla izquierda sin trazos de fracturas. Rx de codo izquierdo con fractura de olecranon conminuta. Valoración por ortopedia: Paciente con fractura descrita se solicita TAC de codo con fractura compleja conminuta del olecranon con trazo intraarticular y edema de tejidos blandos con herida compleja a este nivel lo que se considera fractura expuesta. Se hospitaliza para manejo medico antibiótico, lavado quirúrgico más desbridamiento, se inmoviliza extremidad con cabestrillo. Tratamiento quirúrgico de reducción abierta más OTS con placa y tornillos. Rx de control postoperatorio con OTS que estabiliza fractura del olecranon. Evolución adecuada y salida el 12/04/2021 con medicación, inmovilización y control por ortopedia. Diagnóstico: fractura de epífisis superior de cubito". Dr Denis cobo Oliveros. Radiólogo ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en EPS SANITAS. Aporta copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica por ortopedia Dr Andrés Cerquera Victoria el 06/07/2021 "paciente quien presento accidente de tránsito con fractura de olecranon izquierdo con manejo quirúrgico con inmovilizador clínico de hombro, se retira inmovilizador y paciente presenta dolor de hombro con limitación para los arcos de movilidad. Examen físico: hombro izquierdo con AMAS abducción 30 grados, aducción 50 grados, flexión 30 grados, extensión 20 grados, rotación interna 20 grados, rotación externa 20 grados. Rx de hombro particular no tiene luxaciones. Plan: continuar terapia física e incapacidad, orden de RMN de hombro izquierdo" Control por ortopedia Dr Andrés Cerquera Victoria el 12/08/2021 "paciente acude a control del hombro izquierdo, asiste para lectura de resonancia. Examen físico: hombro izquierdo muy limitado por dolor, Jose y Yergason positivos. RMN de MSI ruptura espesor completo del supraespinosos, bursitis subacromiodeltoidea. Análisis: paciente con lesión compleja de manguito rotador izquierdo de manejo quirúrgico, emito ordenes para procedimiento, continua terapia física e incapacidad. Diagnostico: síndrome del manguito rotador". Aporte lectura de estudio radiográfico de la CLINICA COLSANITAS de 17/06/2021 "Rx de codo izquierdo: material de OTS fijando fractura de la ulna proximal con compromiso articular del olecranon, no signos de aflojamiento, cambios relativos". Dr Javier Zorrilla Prieto". Radiólogo. Examinada refiere estar en tratamiento por ortopedia.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINIMED. Aporta copia de historia clínica número 36302427, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica por ortopedia Dr Carlos Hernán Méndez el 01/02/2022 "paciente con antecedente de capsulitis adhesiva de hombro izquierdo, comenta que los rangos de movilidad del hombro izquierdo han mejorado con terapia física pero no por completo y aun dolor con la actividad. Examen físico: hombro izquierdo abducción 120 grados, elevación 120 grados, rotación externa 30 grados, rotación interna a L1 con movilidad dolorosa pero con adecuados rangos de movilidad. Análisis: cuadro que ha mejorado, se informa ala paciente que el manejo de movilidad debe seguir y se completara manejo de dolor con terapia de dolor, paciente no es candidata a cirugía de hombro por su mejoría de movilidad por lo que se recomienda manejo interdisciplinario para control de dolor con fisioterapia y clínica del dolor". Valoración por ortopedia Dr Carlos Hernán Méndez el 08/02/2022 "paciente con TAC de codo izquierdo del 15/12/2021 que muestra fractura consolidada de fractura del olecranon con material de OTS en buena posición. Examen físico: flexión activa de codo izquierdo 120 grados, extensión 40 grados, pronación y supinación 80 grados, hay prominencia de OTS a nivel del olecranon. Análisis: paciente no mejoría completa de la movilidad, la paciente afirma entender y aceptar, paciente desea solamente realizar retiro de OTS y no hará la artrolysis que significa la movilidad cruenta de la articulación y una

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-01339-2022



rehabilitación compleja por aumento de dolor , por lo que solo se realizara retiro de OTS". Aporta estudios radiográficos de la institución COLSANITAS fecha 15/12/2021 " TAC de codo izquierdo: cambios postquirúrgicos con OTS sobre tercio medio y proximal de la ulna y clavo endomedular del olecranon, trazo de fractura fijada parcialmente calcificada, alineada, no desplazada a nivel del tercio medio distal del olecranon. Dr Jorge García Marín, Radiólogo. TAC de hombro izquierdo 18/07/2021: ruptura del espesor completo del tendón supraespinoso. Dr Jorge Alejandro Cadena Arteaga".

ANTECEDENTES: Médico legales: no refiere. Sociales: ocupación: oficios varios.. Familiares: no refiere. Patológicos: no refiere. Quirúrgicos: no refiere. Traumáticos: no refiere. Hospitalarios: no refiere. Psiquiátricos: no refiere. Toxicológicos: no refiere. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Gravidéz: 2. Partos: 2.Vivos: 2. Utiliza Ligadura de Trompas como método anticonceptivo.

REVISIÓN POR SISTEMAS

refiere dolor en hombro izquierdo con la movilidad, refiere dolor en codo izquierdo, todo relacionado con los hechos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 78 kg. Talla: 158 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 110/70 mmHg. Frecuencia cardiaca: 88 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm.

Aspecto general: Ingresa al consultorio por sus propios medios, con buen aspecto general y colaboradora con el examen clínico

Descripción de hallazgos

- Examen mental: lúcida, consciente y orientada en las tres esferas.
- Neurológico: No déficit neurológico aparente.
- Cara, cabeza, cuello: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Cavidad oral: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- ORL: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Tórax: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Abdomen: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Espalda: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Miembros superiores: 1. hombro izquierdo: hipotrofia del musculo deltoides, arcos de movilidad limitados en abducción 120 grados (normal hasta 180 grados), elevación 120 grados (normal hasta 180 grados), rotación externa 30 grados (normal hasta 80 grados), rotación interna completa, refiere dolor con los movimientos. 2. brazo izquierdo: hipotrofia del bíceps. 3. codo izquierdo: asimetría articular por presencia de prominencia de material de osteosíntesis, cicatriz hipercrómica ligeramente hipertrofica ostensible de 15 cm que compromete cara posterior hasta tercio proximal en su cara posterior de antebrazo ipsilateral, arcos de movilidad limitados en flexión 120 (normal hasta 135 grados), extensión 40 grados (normal hasta 135 grados), pronación y supinación completa, refiere dolor con los movimientos. 4. resto de arcos de movilidad articular conservados, fuerza prensil conservada..
- Miembros inferiores: 1. equimosis en rodilla y pierna izquierdas descritas en informe anterior totalmente resueltas a hoy sin dejar cicatriz ostensible. 2. arcos de movilidad articular conservados, no refiere dolor con los movimientos, no signos de inestabilidad articular.
- Osteomuscular: Marcha en punta y talones de pies conservada.
- Piel y Faneras: Lo anotado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-01339-2022

SESENTA (60) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente.



Atentamente,

COPIA DOCUMENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Mondragón Salas'.

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

09/02/2022 18:47

Caso: UBCALI-DSVLLC-07120-C-2021

Pag. 4 de 4



DISGENERICOS DEL VALLE SAS
NIT: 901.053.042-5 Régimen común
Calle 38 No. 8ª 30 El Troncal
Teléfonos: 4425575-4425578
Fax: 4425001 Cali-Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que la Señora **ANDREA FLOREZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **36.302.427** de Neiva, labora con nosotros en un contrato a término fijo desde el 02 de Enero de 2020 hasta la fecha actual. Desempeñando el cargo de Auxiliar de Bodega; devengando un salario mínimo.

La presente se expide en Cali, a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

Aurelio Imbachi

AURELIO IMBACHI
Gerente General